

05 MAY 2014

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4120 de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal año 2014 de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4121 de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba la desagregación del presupuesto municipal.
- 4.- El "Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Padre Las Casas, para ejecución del proyecto "Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Metrenco", de fecha 10 de Octubre de 2013.
- 5.- La Resolución Exenta N° 460, de fecha 18 de Octubre 2013, que aprueba el "Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Padre Las Casas, para ejecución del proyecto "Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Metrenco".
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 0802 de fecha 14 de Marzo de 2014, que aprueba el "Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Padre Las Casas, para ejecución del proyecto "Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Metrenco".
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 0905 de fecha 20 de Marzo de 2014, que crea la cuenta presupuestaria de Obras Civiles para ejecución del proyecto "Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Metrenco".
- 8.- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N°51/2014 "CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA METRENCO, PADRE LAS CASAS".
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 1018 de fecha 28 de Marzo de 2014, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N°51/2014 "CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA METRENCO, PADRE LAS CASAS".
- 10.- La Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 11.- El Decreto N°250 de fecha 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones posteriores.
- 12.- El Reglamento N° 0026 de fecha 27 de diciembre de 2005, sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 13.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

Que se incurrió en un error involuntario al imputar el gasto correspondiente al Decreto especificado en el Visto N°6 precedente a las Cuentas N° 214.05 "Administración de Fondos" y N° 114.05 "Aplicación de Fondos en Administración" del plan de Cuentas Municipal, con cargo a la Resolución exenta N°460, de fecha 18 de Octubre de 2013, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que aprueba el Convenio de Transferencia de Fondos para ejecución de la obra "CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA METRENCO, PADRE LAS CASAS", entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Municipio de Padre Las Casas, suscrito con fecha 10 de octubre de 2013, para la ejecución de la obra señalada, ya que correspondía imputarlo a la cuenta 31.02.004. "Obras Civiles" Proyecto Código Municipal 0245 "Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Metrenco" del Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO:**

1.- **RECTIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 0802 de fecha 14 de Marzo de 2014, que aprueba el "Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Padre Las Casas, para ejecución del proyecto "Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Metrenco", en el punto N° 4 de su parte resolutive de la siguiente forma:

Donde dice:

"**IMPÚTESE** el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio a las cuentas N° 214.05 "Administración de Fondos" y N° 114.05 "Aplicación de Fondos en Administración" del plan de Cuentas Municipal, con cargo a la Resolución Exenta N°460, de fecha 18 de Octubre de 2013, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que aprueba el Convenio de Transferencia de Fondos para ejecución de la obra "CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA METRENCO, PADRE LAS CASAS", entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Padre Las Casas, suscrito con fecha 10 de Octubre de 2013, para la ejecución de la obra señalada, que se aprueba en virtud del presente Decreto Alcaldicio."

Debe decir:

"**IMPÚTESE** el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio que se financiará con fondos provenientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, transferidos a la Municipalidad a la cuenta 31.02.004. "Obras Civiles" Proyecto Código Municipal 0245 "Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Metrenco" del Presupuesto Municipal vigente."

SECRETARIO  
MUNICIPAL

LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDIA

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

CB/PP/SMS  
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. Jurídico
- SECPLA
- Finanzas (Adquisiciones)
- DOM
- Oficina de Partes

ID: 184807